

BOLETIN OFICIAL



DE FILIPINAS.

Martes 4 de Mayo de 1858.

Año IX.

Este periódico sale diariamente. Los suscritores tienen opcion gratis a un año de seis líneas que deberá remitirse firmada a la Redaccion antes, el medioPRECIOS.—En la Capital 1 peso al mes.—Provincias 9 reales ídem.—Fuera Filipinas 9 reales sin franco.—Sueltos 1 real.—Pago anticipado y en plata.—PUNTOS DE SUSCRICION.—Imprenta de este Periódico, y en provincias podrá ver la lista de correspondientes que se inserta en la hoja del lunes

Numero 122.

SECCION OFICIAL.

CAPITANIA GENERAL.

ORDEN DE LA PLAZA DEL 3 AL 4 DE MAYO DE 1858.

GEFES DE DIA.—*Dentro de la Plaza.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Miguel Creus.—*Para San Gabriel.* El Teniente Coronel Comandante D. Carlos Pavia.—*Para Arroceros.* El Sr. Coronel Teniente Coronel D. Juan de Lara y Pineda.
PARADA. El Regimiento Infantería de Fernando 7.º núm. 3. Rondas. Rey núm. 1. *Visita de Hospital y provisiones.* Rey núm. 1. Sargento para el paseo de los enfermos. Principe núm. 6.
De orden de S. E. el Teniente Coronel Sargento Mayor, José Carvajal.

COMISION DE FESTEJOS PUBLICOS.

Habiendo acordado esta Comision distribuir, entre las viudas, huérfanos y otras personas verdaderamente necesitadas, de reconocida moralidad y residentes en Manila ó sus estramuros, la mayor parte de los fondos que ha reunido; invita á cuantos se interesen por algun individuo ó familia que se hallen en aquellas circunstancias, se sirvan dar noticia de ello al Presidente de la misma el Escmo. Sr. General 2.º Cabo de estas Islas, por si no se hubiesen incluido en la lista formada ya, á virtud de las investigaciones reservadas que se han practicado. Estos avisos deberán presentarse firmados por persona conocida, expresando con toda claridad los nombres y circunstancias de los individuos que se propongan, en el concepto de que solo serán admitidos hasta el día diez del corriente.

Lo que por acuerdo de dicha Comision se avisa al público para su conocimiento. Manila 4.º de Mayo de 1858.—El Secretario de la Comision, Francisco Martínez.

HACIENDA.

ADMINISTRACION GENERAL DE RENTAS ESTANCADAS DE FILIPINAS.—Debiendo celebrarse en la oficina de mi cargo para las obras de urgente reparacion que deben hacerse en el depósito de tabacos de la Administracion de estas Rentas en el pueblo de Guagua provincia de la Pampanga, se anuncia al público que este acto tendrá lugar de doce á dos de la tarde en los días 4, 5 y 6 del mes próximo venidero.

Binoño 29 de Abril de 1858.—Leon de Ormaechea.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas.

Se anuncia al público que el día 14 del actual á las doce de su mañana, ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de conduccion de tabaco de la Isabela desde los almacenes de Maquila á los de Lallo, y desde los pueblos cosecheros de Cagayan al referido punto, con arreglo al pliego de condiciones que se inserta á continuación.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 4.º de Mayo de 1858.—Manuel Marzano.

Pliego de condiciones que redacta la Direccion general de Colecciones, de acuerdo con su Contaduría, para contratar la conduccion de tabaco de la Isabela desde los almacenes de Maquila á los de Lallo, y desde los pueblos cosecheros de Cagayan al referido pueblo de Lallo.

1.º El contratista pondrá diez y seis cascos en el rio de Cagayan, antes de finalizar el mes de Julio de 1858, y estará obligado á aumentar el número de dichas embarcaciones hasta donde consideren necesario los Coletores de dicha provincia y de la Isabela, segun el incremento de las cosechas, debiendo avisarle con cuatro meses de anticipacion, y no pudiendo exigir en total mas aumento que el de otros ocho cascos.

2.º El contratista, ó bien un representante suyo ha de residir en Cagayan, para que los Coletores de ambas provincias se entiendan directamente con él, con respecto á las conducciones.

3.º Los cascos señalados en la condicion 1.º

se ocuparán esclusivamente de la conduccion del tabaco en los viajes desde los pueblos cosecheros á los almacenes de Lallo.

4.º Concluida la conduccion á que han de destinarse los cascos podrá ocuparlos el contratista á su voluntad; pero sin salir de los rios grande y de Itabes, de modo que sin la menor tardanza puedan volver á cargar tabaco.

5.º Todo el tabaco que llegare á Lallo mojado ó averiado por haber sobrevenido aguaceros ó por la mala disposicion de los cascos, lo pagará el contratista por su triple valor á precio de primera compra á los cosecheros.

6.º Solo quedará exento de responsabilidad el contratista respecto del tabaco averiado cuando lo sea por causas fortuitas é inevitables, como un váguido ó alguna extraordinaria avenida del rio, no comprendiéndose en aquellos ni los de que trata la condicion anterior ni las barridas de los cascos cuando no haya váguidos ni avenidas ni tampoco el que tropiezen en árboles ó cualquiera otro estorbo que pueda haber en el rio, y deben evitar y conocer los conductores.

7.º El Colector respectivo hará efectiva la responsabilidad del contratista tan luego como sepa á cuanto asciende el tabaco mojado ó averiado por la lluvia ó los defectos de las embarcaciones y cuando ocurran casos fortuitos é inevitables, instruirá las correspondientes diligencias dando cuenta con su opinion para que recaiga la superior declaracion que proceda.

8.º Los Coletores de Cagayan y la Isabela por sí y valiéndose de sus subordinados, cuidarán de activar la carga y descarga de los cascos con objeto de que la conduccion se haga á la mayor brevedad posible.

9.º Será de la obligacion de los tripulantes la carga y descarga del tabaco, sacarlo del almacén é introducirlo en el de Lallo; y á cuenta de la Hacienda el arriano en este último. Los fagintantes y presidiarios que hubiese en ambos puntos, auxiliarán la carga y descarga de los cascos siempre que á juicio del Colector ó de sus representantes no cause perjuicio ó entorpecimiento á las demas faenas del servicio á que estuvieren dedicados; pero sin que esto sea obligatorio.

10.º Sin embargo, si al llegar á Lallo los cascos con carga de tabaco se observaren indicios de huracan, extraordinaria avenida ú otro riesgo de averias dispondrán los almanceneros que se auxilie con toda eficacia la pronta descarga pidiendo el contratista al gobernadorcillo los demas que pudiere necesitar para efectuar aquella y para la seguridad de las embarcaciones.

11.º Los cascos han de encontrarse siempre en el mejor estado con sus cayanes, una ancla ó sinipete de los que se reconocen apropiado, fuertes amarras, remos, tiquines, y lo demas conducente al objeto á que se destinan. El Colector de Cagayan cuidará bajo su responsabilidad de que esta condicion tenga cumplido efecto, haciendo que sean reconocidos cada dos meses los cascos, y desechando ó mandando componer, segun su estado los que no ofrezcan toda seguridad.

12.º Para cada cargamento se dispondrá factura duplicada en que se espese el número de tercios de á cuatro y de á dos quintales que lleva cada casco, así como el de fardos y sus clases. El contratista ó la persona que á su nombre acompañe los cascos, recibirá una de estas facturas y dejará otra firmada en poder del Colector ó de la persona que hubiere dispuesto la carga. El contratista ó su representante presentará á los almanceneros de Lallo este documento, á cuyo pie pondrán constancia de quedar á cargo del número de fardos y tercios espresados en la factura ó del que resultare, firmando el contratista ó su representante en el acto, é enterado y conforme.

13.º Los almanceneros de Lallo, despues de recibido el tabaco comprendido en cada factura, pasarán al Colector respectivo nota de lo que llegó, segun modelo que se enviara debiendo aparecer en aquella el número de buultos, clases y demas que resultaron en buen estado ó con averias, para que el Interventor lo tenga presente al formar en fin de cada mes la liquidacion del importe de los fletes, y poder deducir lo prevenido en las condiciones 5.º y 6.º. Las facturas quedarán en poder de los almanceneros de Lallo, y formarán el legajo de cargo de la cuenta, que presentarán bajo las bases que se prefiuran en sus instrucciones.

14.º El contratista podrá llevar la carga que le parezca á la subida de los cascos dos á los pueblos cosecheros; pero la carga descargada se verificará en muy pocas horas ó objeto de no entorpecer la pronta conduccion del tabaco á los almacenes de Lallo, dando los cascos subida de retorno conduciendo el contratista sin retribucion de ninguna especie desde el pueblo de Lallo á cualquiera de los que abraza la contrata, el arroz, muelles para obras de la Hacienda, y cuanto pueda pertenecer á esta, á escepcion del vino y aceites del estanco debiendo hacerse cargo de Lallo los conductores de lo que reciban para responder el contratista de su entrega, y dando de cuenta del Estado la carga y despesa únicamente.

15.º Esta contrata durará tres años á contar desde el día en que los cascos reciban el primer cargamento de las cosechas de 1858; de lo que para aviso el Colector para que conste al estudiante de su razon, y si durante este término se perdiese alguno ó algunos cascos estará obligado á reponerlos sin pérdida de tiempo para que no afecte las conducciones una falta de que deberá ser responsable.

16.º Tendrá sumo cuidado el contratista de disponer las reaveridas y composiciones de los cascos en los tiempos que no se necesitan para las conducciones del tabaco, á fin de que por su desentorno no se entorpezcan estas.

17.º Siempre que hubiere buques á la carga y estimare el Colector conveniente, tanto por ahorro de tiempo como por economia de la Hacienda que los cascos entreguen su carga directamente, será de obligacion del contratista poner el tabaco al costado de dichos buques que se hallaren en Lallo. Si estos se encontrasen en Camalanigan ó Aparri, abonarán los barqueros lo en que convengan con el contratista por la bajada del tabaco hasta el punto de las embarcaciones.

18.º Si terminada la contrata le conviniere á la Hacienda hacer las conducciones por su cuenta, el contratista cederá á ella los cascos al precio en que se avalló en Cagayan.

19.º El tipo ó precio para sacar en pública almoneda esta contrata es el siguiente:

PUEBLOS.	Por cada fardo de tabaco de coleccion.		Por cada quintal de tabaco prensado.	
	Rs.	Cs.	Rs.	Cs.
De Gataran á Lallo.	5	4	4	5
De Nasiping á id.	4	5	4	5
De Alcalá á id.	4	5	4	5
De Amulung á id.	4	5	4	5
De Iguig á id.	4	5	4	5
De Tuguegarao á id.	4	5	4	5
De Solana á id.	4	5	4	5
De Enrile á id.	4	5	4	5
De Maquila á id.	4	5	4	5
De Tabang á id.	4	5	4	5
De Piát á id.	4	5	4	5
De Tuao á id.	4	5	4	5
De Malueg á id.	4	5	4	5

20.º Interin no se construya el almacén y ponga prensa en Tabang, el contratista deberá recibir el tabaco en los almacenes de los pueblos del partido de Itabes, que son Tuao, Piát, Tabang, Malueg; y siempre estará autorizado, segun lo decretado por la Superintendencia en 21 de Octubre de 1854, para hacer los transportes en balsas, que formará con doble encañado, hasta la bocana del rio de Itabes, debiendo ir tripuladas con cuatro hombres cada una de las pequeñas, con seis las grandes y todas con los cobertizos necesarios, á evitar que los aguaceros mojen la carga que llevan, siendo responsable el contratista por su triple valor de todo el tabaco que se averie en aquel tránsito ya sea por las lluvias ó por defectos de las balsas. En la bocana del rio chico mencionado ha de tener el contratista el número de cascos necesario para trasbordar el tabaco que llevan las balsas sin que se le permita bajo ningun concepto depositarlo en el camarín que tendrá en dicho punto, á no ser en casos muy excepcionales y justificados, por presentarse malos tiempos de aguas, y por ellas avenidas en el rio grande y no poder subir los cascos oportunamente, pues entonces se le permitirá el depósito en el camarín, por el tiempo puramente preciso, siendo de su cuenta y riesgo las averias que pueda tener el tabaco.

21.º Mientras se reciba y afore el tabaco de los pueblos de Tuguegarao, Solana é Iguig en los almacenes de Carig y lo reciba en estos el

contratista, se le abonará lo que se estipule en esta contrata bajo el tipo de un real por fardo y un real y diez cuartos por quintal prensado que se han prefiado en este pliego para Tuguegarao; pero si en alguna ocasion se le entregase el tabaco en Iguig se rebajará el 25 p.º del pago estipulado para Tuguegarao.

22.º La fianza que prestará el contratista para el cumplimiento de su compromiso será la hipoteca de los cascos; y además se depositarán dos mil pesos en la caja de la Coleccion de Cagayan y mil en la de la Isabela para responder inmediatamente de cualquier reintegro ó falta. Dichos tres mil pesos se deducirán por terceras partes de las primeras liquidaciones que se hagan al contratista y se le entregarán por completo ó con las rebajas que haya sido preciso hacer á la terminacion de la contrata.

23.º Como la fianza de los cascos no existirá de hecho hasta que las embarcaciones estén en el rio de Cagayan, prestará previamente otra de diez mil pesos, que caducará tan luego como se hallen en la provincia las embarcaciones, lo cual avisarán en su día los Coletores. A este fin se admitirá el depósito en dinero ó la garantía de cualquiera Sociedad, comerciante ó particular de conocida arraigo que de mancomun é insólido se comprometan á que los cascos estarán en Cagayan en la época prefiada.

24.º Si el contratista no tuviese los 16 cascos señalados en la condicion 1.º para el 31 de Julio de 1858 pagará la multa de 600 pesos por cada uno que haya dejado de enviar.

25.º Si durante los tres años que durará la contrata no tuviese el contratista listas y arregladas las embarcaciones necesarias, ó demorase las conducciones de manera que pueda esperimentar perjuicios la Hacienda ó retrasarse el envío del tabaco á la Capital, á juicio de los Coletores, estos se valdrán de los medios que estimen convenientes para que dicho servicio se haga cual corresponda siendo responsable el contratista de las consecuencias.

26.º Los licitadores que han de ser convocados con treinta días de anticipacion y designacion del en que se ha de reunir la Junta de Reales Almonedas, presentarán al Sr. Presidente sus respectivas proposiciones firmadas en pliegos cerrados, bajo la fórmula precisa que se designa al final sin cuyo requisito de rigor no serán admitidas, indicándose además en el sobre la correspondiente asignacion personal.

27.º Al pliego cerrado deberán acompañar por separado el documento que justifique el depósito si se hubiere hecho, ó el de la Sociedad ó particular que acredite la capacidad del licitador y se comprometa á afianzarle por los diez mil pesos de mancomun é insólido.

28.º Segun vayan recibiendo los pliegos y calificándose las fianzas de licitacion, el Señor Presidente dará número ordinal á las que sean admisibles, haciendo rubricar el sobre escrito del pliego cerrado al interesado.

29.º Una vez recibidos los pliegos no podrán retirarse bajo pretexto alguno, quedando sujetos á las consecuencias del escrutinio.

30.º A los diez minutos despues de recibidos todos los pliegos que se hayan presentado, se dará principio á la apertura y escrutinio de las proposiciones leyéndolas el Sr. Presidente en alta voz y tomando de cada una de ellas nota el Escribano.

31.º Si resultasen empatadas dos ó mas proposiciones se sortearán estas en el acto por el método sencillo que determine el Sr. Presidente; y si aun en la forma de la proposicion hubiere dudas las resolverá la Junta decidiendo en caso de empate el Sr. Presidente.

32.º Para la formalizacion de la escritura de afianzamiento y demas respecto á la tramitacion del expediente se observarán las disposiciones vigentes.

33.º No se admitirá proposicion alguna que altere ó modifique en lo mas mínimo este pliego de condiciones.

Binoño 21 de Agosto de 1857.—Santiago García Salas.—Genaro Rionda.—Es copia.—Marzano.

Modelo de la proposicion á que se refiere la condicion 26 del pliego.

Sr. Presidente de la Junta de Reales Almonedas.

D. se comprometo á conducir á los almacenes de Lallo las cosechas de las colecciones de Cagayan y la Isabela con

sujecion al pliego de condiciones que se ha publicado en el Boletín oficial y si se le adjuca este servicio ofrece trasportar el tabaco á los precios prefijados en la condicion 49 con la rebaja del por ciento que se descontará al practicarse todas las liquidaciones.

Manila de 1858. Firma del interesado. Es copia, Marzano.

Aclaraciones. 1.ª Si algun licitador quiere abrazar la contrata sin rebaja alguna, terminará su escrito con signando dicha circunstancia.

2.ª La rebaja del tanto por ciento debe entenderse en esta forma. La liquidacion de cada conduccion se hará por los precios fijados en la condicion 49 y si importase por ejemplo 2,000 pesos y hubiere ofrecido la rebaja de dos por ciento se deducirán de aquella suma 40 pesos y recibirá el contratista los 1,960 restantes.— Rubricados —Es copia, Marzano.

Se anuncia al público que el día 14 del actual, á las doce de su mañana ante la Junta de Reales Almonedas que se verificará en los estrados de la Intendencia general, se sacará á subasta la contrata de suministro de los útiles que se necesitan para las prensas de tabaco de esta Capital y en las colecciones de Cagayan, la Isabela y Nueva Ecija, con sujecion al pliego de condiciones inserto en el núm 86, correspondiente al sábado veintisiete de Marzo último. Los que gusten prestar este servicio acudirán en el día, hora y lugar arriba designados para su remate en el mejor postor.

Secretaría de la Junta de Reales Almonedas de Manila 1.ª de Mayo de 1858.—Manuel Marzano. 4

CORPORACIONES.

BANCO ESPAÑOL FILIPINO DE ISABEL II.

Por disposición del Sr. Comisario Régio, se convoca á Junta general de Accionistas para el día 30 del corriente, á hora de las diez en punto de la mañana.

En ella, despues de enterarse los Señores Accionistas de la situacion del Banco por medio de la memoria y balance general que presentará la Junta de Gobierno, procederán al nombramiento de dos Conciliarios y á la formacion de las ternas para el cargo de un Director, y para el de Sindico de eleccion.

Durante los quince dias precedentes á la celebracion de la Junta general, estarán de manifiesto en las oficinas del Banco los balances y los libros que á ellos se refieren, con el fin de que puedan enterarse los Sres. Accionistas.

La asistencia á la Junta es personal; y solo las mugeres casadas, los menores y los establecimientos públicos, podrán concurrir por medio de sus representantes legítimos. Las viudas y solteras podrán nombrar al efecto apoderados especiales.

Manila 1.ª de Mayo de 1858.—El Secretario, José Corrales. 27

SECCION RELIGIOSA.

DIA 4 DE MAYO. Santa Mónica Viuda.

Fue esta Santa natural de una ciudad de Africa, hija de padres nobles y virtuosos, quienes la educaron cual á su clase correspondia. Luego que tuvo edad competente la dieron en matrimonio á un ciudadano de Tagaste, rico pero gentil, llamado Patricio, cuyo genio activo y colérico supo ablandar Mónica, convirtiéndole tambien á la religion cristiana. Esta fué la primera conquista de la Santa; empero la restaba otra mas gloriosa, y era la de su primogénito Agustín, cuya conversion la costó muchas lágrimas. Era de poca edad Agustín cuando murió su padre, y Mónica aplicó todos sus cuidados á la buena educacion de sus hijos. No podía la Santa sujetar la impetuosa fogosidad de su hijo. Viole con dolor abrazar la secta de los maniqueos; reprendiale, lloraba su perdicion delante del Señor; seguiale á todas partes, y estando en Milan Dios la concedió lo que tanto apetecia, viendolo convertido á su querido Agustín, y bautizado por mano de San Ambrosio. Volviese con sus hijos al Africa, y habiéndola acometido una grave enfermedad en el puerto de Ostia, Dios la llevó á su eterno descanso.

SANTO DE MAÑANA. San Pio V Papa.

SECCION EDITORIAL.

Exportacion de la moneda de plata de Europa para los países orientales.

Copiamos de un periódico de Paris el siguiente artículo.

Durante un período de diez y ocho meses, el valor del dinero se ha mantenido á una altura desusada, variando del 3 y 1/2 al 40 por ciento. Dejando á un lado la extraordinaria escasez que hemos presenciado en los dos meses que acaban de trascurrir, que es preciso considerar como una cosa enteramente excepcional y transitoria, quizá convenga fijar la atencion en las mas recientes fases de un movimiento que ha contribuido de una manera poderosa á mantener los altos precios de descuento: aludimos á esa exportacion de plata á Oriente que aumenta de año en año de una manera asombrosa.

De las tablas anuales preparadas por James Law tomamos los siguientes dajue demuestran la cantidad total de oro ata exportada directamente de Inglaterra malamente, en todo el año 1857, por los vres de la Compañia Peninsular y Oriental.

Table with columns: ORO, PLATA, TOTAL. Rows: Enero, Febrero, Marzo, Abril, Mayo, Junio, Julio, Agosto, Setiembre, Octubre, Nov. bre, Diciembre, Total.

La siguiente tabla manifiesta el deajo de estas enormes sumas exportadas el año 1857:

Table with columns: PUNTOS, ORO, PLATA. Rows: Alejandria, Aden, Mauricio (isla), Ceilan, Bombay, Madrás, Calcuta, Penang, Singapore, Hong-kong, Canton, Shanghai.

La exportacion total de numario de a Gran Bretaña á los puertos mencionados, en siete años, está apreciada de a manera siguiente:

Table with columns: ORO, PLATA. Rows: 1854, 1852, 1853, 1854, 1855, 1856, 1857, Total de 7 años.

Sin embargo, debemos decir que las anteriores cifras no representan toda la exportacion de oro que se hace á Oriente, puesto que en el último quinquenio han salido para aquellos países las siguientes remesas adicionales de los puertos del Mediterráneo, es decir, de Marsella, Gibraltar y Malta, pero principalmente del primer puerto.

Table with columns: ORO, PLATA. Rows: 1855, 1854, 1853, 1856, 1857, Total de 5 años.

De esa manera hemos llegado á las asombrosas conclusiones siguientes:

Durante el año que ha espirado hemos exportado 46 millones y tres cuartos de libras esterlinas en plata de Southampton para el Oriente; incluyendo en esta suma las cantidades remitidas allí por la via de Marsella, la plata absorbida por aquellos países excede de 20 millones de esterlinas. En los siete últimos años la suma exportada á Asia de las diferentes partes de Europa ascienden á 55.677,535 libras, esto sin contar para nada el oro.

La historia del comercio no presenta á buen seguro un movimiento que mas que este sea digno de estudio, ya porque su influencia sobre el mercado monetario es tan directa como importante, ya porque afecta todos los ramos del comercio. Esto destruye tambien muchas de las mas predominantes teorías respecto de la probable influencia de los grandes descubrimientos de oro, pues de los veinte millones de plata trasportados de Europa á Oriente en 1857, la mayor parte han salido de la circulacion de los países que tienen un doble sistema de numerario. Puede desde luego asegurarse que la cantidad de plata absorbida este año por Asia es casi igual á la produccion combinada de oro en Australia y California. Así pues, por lo que toca al año 1857 el nuevo oro estraido de las entrañas de la tierra, aunque en cantidad enorme, apenas hace mas que llenar el vacío ocasionado en la circulacion de la plata de Europa para los pedidos de Asia.

A la sombra del estímulo creado por la produccion del oro ha brotado un nuevo ramo de comercio y de especulacion en muy vasta escala; pero en los dos últimos años el nuevo oro parece haberse esparcido insensiblemente por Europa meramente para ocupar el puesto de la plata exportada. Esto ha hecho imposible una acumulacion de oro en los Bancos europeos, ha prevenido que volviese á bajar en ninguna parte el precio del descuento; y las inmensas transacciones comerciales y de especulacion que se habian llevado á cabo, se

han visto de esta manera, en gran parte, privadas del esperado apoyo.

Las huellas del desastroso marasmo comercial del otoño de 1857 no pueden descubrirse, por mas que se haga, en estas consideraciones. Con todo, debe observarse que la crisis que ha desaparecido al espirar el año ha reprimido de una manera considerable la exportacion de plata. En el primer trimestre de 1857, la exportacion de este metal hecha en el puerto de Southampton fué de 5 974,094 libras; en el segundo, de 4 705,238 libras; en el tercero, de 4 822,502 lib.; y en el cuarto, de 5 298,284 lib. De esta última suma debe deducirse un millon que figura como una remesa excepcional hecha por cuenta de la Compañia de las Indias.

Solamente en el mes de Agosto salieron de Southampton 2 086,250 libras en moneda de plata, mientras que en Diciembre la suma exportada del mismo metal fué de 757,469 lib. Deduciendo, pues, el medio millon remitido por el gobierno indo las remesas mercantiles, en Diciembre, han sido únicamente de 257,400 lib. Esto no debe sorprender, pues en una época en que la ineficacia del acta del Banco arrastraba al país hácia el torbellino de un pánico, cuando habia una probabilidad de que la observancia de la ley pondria al comercio nacional en el borde de un precipicio, y cuando toda la comunidad, incluso el Banco de Inglaterra y todos los demás Bancos, estaban abocados á una suspension de pagos, los momentos eran ciertamente poco oportunos para enviar plata á la India. Mas recientemente tambien, las sociedades dedicadas á estas operaciones del cambio de oro, ó han encontrado grandes dificultades en procurarse dinero, ó se han contentado con poder emplear el suyo al nueve ó diez por ciento sin necesidad de entrar en nuevas transacciones con el comercio oriental.

Ahora que los precios del descuento en el mercado han bajado virtualmente al dos por ciento, y cuando se espera que el Banco haga en el suyo una reduccion al menos de dos por ciento, desaparecerá hasta cierto punto la restriccion que pesaba sobre la exportacion de la plata. Pero es una cuestion de grave interés el saber la estension que volverá á tomar este movimiento. Hasta la fecha, la Compañia de las Indias no ha manifestado ninguna intencion de enviar nuevas sumas de plata á Oriente, pero el gobierno ha indicado ya que el Parlamento puede ser llamado á conceder al Tesoro de la India algunos recursos temporales. En este caso es fácil que veamos nuevas remesas de plata hechas á la India por cuenta del Estado. Tampoco debe olvidarse que la Compañia de las Indias en la actualidad apenas libra contra la India, y que conserva el precio del descuento á una altura casi prohibitiva con la mira espresa de evitar demandas de esta naturaleza.

Esta circunstancia es la que induce á los envíos de plata que se hacen á Oriente. Ademas es muy posible que las noticias de la crisis que hemos atravesado aquí y de la baja que ha experimentado el valor de los productos, haga tomar á los cambios orientales un curso favorable para nosotros, como aconteció despues del pánico de 1847; pero teniendo presente las grandes remesas que deben hacerse á la India por cuenta de las sociedades de caminos de hierro, seria azaroso suponer, como algunas personas están dispuestas á hacerlo, que la plata hará un movimiento de retroceso del Oriente hácia Europa. Por nuestra parte, nos inclinamos á creer que la exportacion de este metal continuará, si bien con mucha menos actividad.

Ha vuelto ya de Bulacan y la Pampanga el Sr. de Boltri Representante del Porvenir de las Familias, habiendo inscrito en esta Sociedad á muchas personas vecindadas en aquellas provincias que lo deseaban. Ha abierto pues de nuevo la oficina para el despacho de las imposiciones que á su salida dejó pendientes de formalizacion.

Llamamos la atencion de nuestros lectores de la Capital sobre el anuncio que publicamos en la parte oficial, relativo á la invitacion hecha por la comision de festejos públicos para que se les den noticias de las personas á quienes puedan corresponder los socorros con que la misma solemnizará el natalicio del Serenísimo Sr. Principe de Asturias.

Nos consta que la comision tiene formada ya una larga lista de personas necesitadas, pero en el interés de las personas filantrópicas está el que dicha lista sea tan completa como debe ser y la comision desea.

Segun vemos en las colecciones de periódicos recibidas en este último correo y próximos anteriores, algunos de nuestros cólegas peninsulares tienen á bien honrar los trabajos del Boletín de Filipinas dándoles cabida en sus columnas, lo cual, como debe suponerse, nos lisonjea en extremo; mas no sucede así cuando al copiar un artículo, noticias sueltas

ó revista mercantil de nuestro diario las encabezan con un

«Escriben de Manila.» No es eso amado cólega y respetable maestro cortesano, no. ¿Porqué defraudar al pobre diario filipino del escaso mérito que supone su celo y buen deseo?

Esperamos que el periódico aludido, si es que llega á ver estos renglones, encontrará motivada esta indirecta y la tendrá presente en el caso oportuno.

El Avisador Malagueño, en su número del 42, publica la siguiente noticia, cuya realizacion sería indudablemente de grande utilidad para la marina mercante, así nacional como estrangera, que visita los puertos de la Peninsula.

«Dicen de Cadiz que hace algun tiempo ha mediado correspondencia entre el director del observatorio de Madrid y el de Marina del observatorio establecido en aquel departamento, sobre el proyecto de unir á ambos establecimientos por medio de comunicacion eléctrica, y aseguran que el director del de marina ha propuesto al ministerio del ramo que se le autorice para estudiar, y se le faciliten los medios para realizar la idea de dar la hora del meridiano de aquellas cartas á todos los principales puertos de comercio de la peninsula. Mucho celebraremos que esto último se realice, por el gran servicio que se prestará á los navegantes para el arreglo de sus cronómetros.»

La sequía de este año es terrible en Europa. El Austria carece del agua necesaria para beber. A Trieste la traen de muchas leguas de distancia, para echarla en sus cisternas, secas hace mucho tiempo. El Rhin no ha bajado nunca tanto, de 160 años á esta parte. Los habitantes de Sœckingén, han incrustado una losa de mármol, con la inscripcion de este año, de 1858, en una inmensa roca que por primera vez ha dejado en seco aquel rio. En España se advierte igual fenómeno en todas las provincias llegando la sequía en el Aragon al extremo de verse paralizada la navegacion del Ebro por el poco fondo que presentaba.

VARIEDADES.

Hé aquí la esplicacion que nos da el Correo de la Moda de un elegante traje de paseo y de otro de baile, arreglados al último figurin: «Traje de paseo.—Vestido de glase, color de café, con adornos escoceses.

Falda lisa con quilles ó costadillos, que los forma un rizado transversal del mismo glase, adornado en ambas orillas por una cinta escocesa y por un fleco, que tiene los mismos colores de la cinta, colocado de trecho en trecho sobre el rizado. Para evitar que las quilles se escondan entre el plegado perdiendo su gracia, al armar la falda, se hace debajo de ellos una gruesa tabia, á fin de que queden perfectamente sentadas, y ademas aquella no lleva metido en la cintura lo que le sobra de largo por delante, sino cortado en el bajo para que no se reunan muchas telas al plegado y den pesadez á la falda.

Cuerpo alto, abierto por delante, y terminado por una pequeña aldeta á lo Luis XV, que forma un poco de punta por delante y por detrás. Esa aldeta sale de la misma espalda por la parte de atrás, y el resto de ella es postizo, unido al cuerpo por una costura. En el pecho se repite el adorno de los costadillos en figura de peto, colocandole la mitad del rizado en cada lado, y en el centro un jareton liso, en el cual se hacen los ojales para abotonar el cuerpo. El bajo de la aldeta lleva una cinta y un fleco todo alrededor.

Manga larga y entre ancha, recogida por algunos pliegues en la sangría para que quede hueca, y con un puño escocés, bastante ancho para dejar pasar las tres garniciones de encaje de la manga interior: una hombrera adornada con cinta y fleco completa la manga del vestido.

Debemos advertir que los rizados del peto y costadillos están hechos de un lado y otro en sentido inverso; es decir, que el plegado en el lado derecho se hace hácia arriba, debe hacerse en el izquierdo hácia abajo para que el plegado quede alto y gracioso.

Sombrero liso de crespón blanco con la copa redonda: el contorno de esta y los bordes del ala y bavolet, van adornados de un biés de terciopelo escocés de tres centímetros de ancho, y sobre el ala lleva otro biés mayor de terciopelo grana, guarnecido por delante de una puntilla que, sobresaliendo mas que el ala, descansa en el pelo, y por detrás de otra puntilla, negra tambien, igual á la que guarnece el bavolet.

Un escarapela de terciopelo, figurando ampolla, cuyo boton le forma un rizado de puntilla negra, va colocada al lado derecho, con una ancha blonda al rededor, que cae en echarse sobre el hombro. Al lado contrario lleva un grupo de frutas con hojas de terciopelo grana, y en el interior del ala un rizado de puntilla blanca y negra.

Traje de baile.—Vestido de crespón color de rosa, con tres faldas adornadas al pié por una ceñefa y fleco de marabú: sobre cada una de

SECCION MERCANTIL.

IMPORTACION.

Estracto del cargamento que conduce la fragata española MARIA CLOTILDE, procedente de Liverpool, a la consignacion de los Sres. Jenny y Compania.

Para los Sres. Eugster Labhart y C. 9 cajas mercancias.

Para los Sres. Jenny y C. 41 cajas mercancias, 100 id. quesos, 10 cascos vino, 23 huacales mercancias y 59 cajas id.

Para los Sres. Smith Bell y C. 105 cajas mercancias, 110 huacales id. y 8 fardos id.

Para los Sres. Martin Dyce y C. 322 cajas mercancias, 14 fardos id. y 2 cascos id.

Para los Sres. Phillips Moore y C. 2,672 barras de hierro, 3 en duda, 110 atados de id., 24 cajas quesos, 3 bocoyes vidrio, 29 cajas mercancias y 5 cascos id.

A la orden. 4,192 barras de hierro, 136 atados de id., 16 cajas mercancias y 4 fardos id.

Para los Sres. Findlay Richardson y C. 92 cajas mercancias y 25 fardos id.

Para D. E. Plauchut. 143 cajas mercancias.

Para los Sres. H. Wyce y C. 200 bultos acero, 658 barrilitos, 138 cajas mercancias, 4 cascos id., 1 fardo id., y 4 bocoyes id.

Para los Sres. Elzinger hermanos. 17 cajas mercancias y 4 cascos id.

Para los Sres. Ker y C. 92 bultos vidrio, 85 cajas mercancias, 9 fardos id. y 2 bultos id.

Para los Sres. Schwabe y C. 67 cajas mercancias, 47 barras de hierro, 2 atados de id., 1 canasto de mercancias, 13 barrilitos id. y 15 ynques id.

Para los Sres. Guichard e hijos. 43 cajas mercancias.

Para D. Tomás B. y Castro. 5,000 ladrillos.

Para D. Carlos Wegner. 3 cajas mercancias.

Para D. Jacobo Zobel. 3 cajas mercancias.

Para los Sres. Bustamante y Sobrinos. 5 cajas con 25,000 pesos en plata.

ESPORTACION.

Estracto del cargamento que conduce el bergantin español SALVE V. MARIA, para Emuy.

120 picos de sibucao, 50 id. de cueros crudos de carabao, 400 tinajas de añil tintarren, 200 picos de fierro en barras, 750 id. de azucar de Pangasinan, 850 id. de id. de Cebu, 430 id. de id. de Iloilo, 141 id. de gipi, 30 quintales de plomo en galapagos, 12 picos de aletas de tiburón, 20 galanes de ajonjolí, 20 picos de algodón limpio, 38 1/2 id. de balate, 285 libras jabon del país, 1141 piezas de coco, 642 pañuelos de Europa de algodón, 1248 yardas de cambray de id. y 30,105 pesos fuertes en plata.

Idem de la fragata inglesa BLUC BELL, para N. Celandia.

400 picos de azucar de Pampanga, 32 id. de café, 180 id. de jarca de abaca, 40 piezas de coco, 190 cajoncitos de a 500 cigarros y 20 id. de a 250 id.

Idem del vapor inglés RAJAH, para Hong-kong.

400 picos de sibucao, 38 id. de café limpio, 142 id. de jarca de abaca, 88 sombreros de Baliuag, 36 botas de id., 18 arrobas de vino Jerez, 2 caballos del país, 105 mangas verdes, 70 onzas de oro acuñado, 44 cajoncitos de 125 cigarros y 1370 id. de a 500 id.

MOVIMIENTO DEL PUERTO

HASTA LAS CUATRO DE LA TARDE DEL DIA DE AYER.

ENTRADAS DE ALTA MAR.

De Singapur, barca inglesa City of Palaces, de 553 toneladas, su capitán Arch. Yonuy, en 27 dias de navegacion, tripulacion 16, en lastre: consignado a la orden. Trae algunas cartas.

De Emuy, barca inglesa Black R. Paker, de 264 toneladas, su capitán Williams Dick, en 10 dias de navegacion, tripulacion 28, con efectos de China: consignado a la orden. Trae algunas cartas.

SALIDAS DE ALTA MAR.

Para Hong-kong y Macao, barca española Bella Rosa.

Para Hong-kong, vapor inglés Chusan.

ENTRADAS DE CABOTAGE.

De Zambales, panco núm. 42 Famoso San Lorenzo, en 6 dias de navegacion, con 233 batulanes de carbon, 59 piezas de baticulin, 100 cajones vacios, y 5500 rajas de leña: consignado a Anselmo Marte, su patron Juan Marte.

De Pangasinan, id. núm. 254 Maria, en 7 dias de navegacion, con 600 cavanes de arroz y 4 cueros: consignado al patron Castor de Castro.

De Cagayan, lancha núm. 22 Jerez, en 9 dias de navegacion, con 588 fardos de tabaco: consignado a D. Rafael Fernandez de Castro, su patron Doroteo Sumabat.

De Pangasinan, pontin núm. 79 Ntra. Sra. del Remedio, en 4 dias de navegacion, con 720 cavanes de arroz y 9 piezas de cueros de carabao: consignado al patron Pascual de Ocampo.

De Taal, id. núm. 154 Calista, en 2 dias de navegacion, con 454 bultos de azucar, 37 id. de café, 23 id. de trigo, 19 picos de cebollas, 66 almohadas y 4 cerdos: consignado al patron Mariano Santos.

De Tacloban en Leite, panco núm. 405 Maria Candelaria, en 10 dias de navegacion, con 300 tinajas de aceite y 4000 cocos: consignado a D. José Caraballo, su patron Manuel Lopez.

De Pangasinan, pontin núm. 192 Jesus el Unico, en 4 dias de navegacion, con 470 cavanes de arroz, 335 pilones de azucar, 210 picos de sibucao y 106 piezas de cueros de carabao: consignado al patron Agustin Sison.

De Pangasinan, pontin núm. 181 S. Antonio (a) Mosca, en 6 dias de navegacion, con 1205 cavanes de arroz, 8 tinajas de miel, 60 tanceles de calamay y 3 piezas de cueros de carabao: consignado a Don Mariano Tuason, su patron Teodoro Baltasar.

De Ilocos, panco núm. 400 San Gabriel, en 5 dias de navegacion, con 260 cestos de camote: consignado al chino Chamlo, su patron Bonifacio Brigueros.

De Ilocos Sur, id. núm. 430 San Pedro, en 11 dias de navegacion, con 4080 cestos de camote y 20 trozos de molave: consignado al patron Teodoro Amoroso.

De Tacloban en Leite, pontin núm. 177 Parisina Concepcion, en 12 dias de navegacion, con 311 tinajas de aceite y 14 picos de abacia: consignado a los Sres. Eugster Labhart y C., su patron Antonio Angara.

De Taal, panco núm. 110 San Vicente, en 2 dias de navegacion, con 518 bultos de azucar: consignado al patron Ramon Isla.

De Cava en la Union, panco núm. 115 San Vicente, en 5 dias de navegacion, con 600 picos de sibucao y 10 cerdos: consignado al chino Chamlo, su patron Pablo Artap.

De Zambales, id. núm. 147 Salvacion, en 4 dias de navegacion, con 550 picos de sibucao, 100 cavanes de arroz, 13 piezas de cueros de carabao, 23 cerdos y 5 cavanes de sigay: consignado al patron Timoteo Alauerte.

De Pangasinan, goleta núm. 38 Antenor, en 7 dias de navegacion, con 1440 cavanes de arroz, 19 cajones de tabaco en rama, 8 id. elaborados de retorno y 2 id. de papel sellado: consignado a D. José M. Tuason, su patron Candido Domingo.

De Bolinao en Zambales, panco núm. 304 San Gabriel, en 11 dias de navegacion, con 600 picos de sibucao, 13 cerdos y 30 piezas de cueros: consignado al patron Aljo Celino.

De Boac en Mindoro, id. núm. 177 San Gabriel, en 4 dias de navegacion, con 150 picos de abaca quilot, 46 piezas de molave y 40 bayones de ararú: consignado al patron José Francisco.

De Cagayan, bergantin-goleta núm. 104 Salud, en 10 dias de navegacion, con tabaco: consignado a D. Lucas Aguilar, su patron Pedro Arroyo.

De Zambales, panco núm. 375 San José, en 7 dias de navegacion, con 7 hornadas de carbon y 6500 rajas de leña: consignado a Leon Echon, quien viene de pasajero, su patron Venancio Juan.

De Gasan en Mindoro, panquillo núm. 107 Santo Niño, en 6 dias de navegacion, con 70 picos de abaca, 70 pastas de brea, 700 cocos, 22 piezas de cueros de vaca y 2 cavanes de cacao: consignado a D. José Gaz, su patron Juan Zamora.

SALIDAS DE CABOTAGE.

Para Ibahay, panco núm. 425 Rosario.

Para Lagonoy, bergantin-goleta núm. 10 Gallequito.

Para Surigao, id. id. núm. 95 Soledad.

Para Calivo, id. id. núm. 43 Alvarez.

Para Tabaco en Albay, goleta núm. 160 Mari-mina.

Para Zamboanga, bergantin-goleta núm. 101 San Antonio.

Para Sorsogon, id. id. núm. 85 Nuevo Rosario.

Para Taal, pontin núm. 165 Rosario.

Para Cebu, bergantin núm. 31 Catapusan.

Para Ilocos Sur, panco núm. 255 Fernandina.

Para id., id. núm. 347 Esperanza.

Para Zambales, id. núm. 442 Ntra. Sra. de la Gracia.

Para Luban, panquillo núm. 52 San José.

Para Calatagan, barangayan núm. 8 San Fernando.

Para Pangasinan, pontin núm. 13 Triunfo.

Para id., id. núm. 173 Sta. Ana (a) Redondeña.

Para id., id. núm. 148 Natividad.

Para Zambales, panco núm. 353 Dolores.

VIGIA DE MANILA.

DIA 3 DE MAYO DE 1858.

Al amanecer la atmosfera despejada viento N. E. flojo y mar llana y en la exploracion un bergantin-goleta de provincia entrante amaneció fondeado en la barra, nombrado Salud de Cagayan; la barca inglesa señalada ayer mañana se halla fondeada a 8 millas N. de la misma.

El corregidor a las cinco 59 minutos de la mañana viento E. fresco y marea del viento: una goleta de provincia entrante a 3 millas Sur; a las ocho y cuatro la barca inglesa entrante dió vela y se halla próxima a fondear en bahia.

A las doce la atmosfera despejada viento NN. flojo y mar llana.

A las doce y media dos bergantine-goletas de provincias entrantes el uno nombrado Nueva Consolacion, de Iloilo, y el otro ignora su nombre y procedencia se hallan próximos a fondear en la barra.

A las cinco id. id. viento E. fresquito y marea del viento.

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 2 DE MAYO DE 1858.

Reses vacunas. (Machos. 72) 81 (Hembras. 9) (Puercos. 51) 55 (Lechones. 4)

MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. 4

Total de cabezas. 140

MATADERO DE DULUMBAYAN.

DIA 3 DE MAYO DE 1858.

Reses vacunas. (Machos. 56) 62 (Hembras. 6) (Puercos. 38) 39 (Lechones. 1)

MATADERO DE ARROCEROS.

Puercos. 4

Total de cabezas. 105

al capitán Bosch, de la marina mercante es pañola, un riquísimo cronómetro con su cadena de oro, dentro del cual se lee la siguiente inscripcion: «El presidente de los Estados Unidos, Buchanan, a D. José María Bosch, capitán del bergantin español Jacinta, por su conducta noble y desinteresada hacia el capitán, su familia y tripulacion del buque anglo americano Alto.» El capitán Bosch, habiendo encontrado en Octubre último una lancha pescadora que conducia al capitán y toda la tripulacion del Alto, y sabiendo que estos desgraciados habian dejado en el buque a la mujer del capitán y sus hijos, sin tener noticia de su paradero, marchó en busca del bergantin Alto, le encontró, devolvió el buque y su esposa al capitán, y no consintió recibir recompensa de ninguna especie. Conducta tan generosa ha hecho tal sensacion en el presidente de los Estados Unidos y en su ministro en esta corte, que el primero, al remitir al capitán Bosch el cronómetro, como la prenda que puede serle mas útil, y el segundo, al ponerlo en manos del gobierno de S. M., no encuentra palabras con que encomiar el heroico comportamiento del marino español.

Es sin duda importante el descubrimiento que ha hecho en París M. Mege Meuries, el cual, por un nuevo procedimiento, saca del trigo el 92 por 400 de harina de flor. Hoy día, el trigo da un 8 por 400 de salvado; de 70 a 74 por 400 de harina de primera clase, y el resto de harinas inferiores. Este progreso, que tiene todas las condiciones de una verdadera ventaja práctica, debe contribuir a abaratar el pan, haciéndole así mas axequible para las clases pobres.

En Manila estamos mas adelantados, pues hace ya dias que los panaderos encontraron un nuevo y sencillo procedimiento para sacar del trigo un 99 1/2 por ciento... de ganancia.

Nuestra bondadosa Reina, dice un periódico de Madrid, guiada siempre por los impulsos de su piadoso corazón, ha entregado al conde de Castres un riquísimo mosaico de oro, primorosamente trabajado, para la Virgen que bajo el mismo título se venera en el ex-convento de Dominicos de la villa de Barca, en cuya real archicofradía se inscribieron SS. MM. como hermanos mayores el 7 de Julio último, cuyo magnífico presente, unido a la hermosa corona que la munificencia de nuestra soberana ofreció entonces a dicha imagen, forman un precioso y rico regalo, digno del objeto a que están dedicados.

Los ingresos que el último año ha producido a los caminos de hierro españoles, importan mas de 42.000,000 de rs. vn., como se desprende de las siguientes interesantes partidas:

Table with 2 columns: Caminos and Ingresos. Rows include Madrid a Zaragoza y Alicante, Grao de Valencia a Almansa, Jerez al Trocadero, Barcelona a Arenys de Mar, Barcelona a Granollers, Barcelona a Martorell, Barcelona a Zaragoza, Alar a Santander.

En la villa de Solana del Pino, provincia de Ciudad-Real, partido de Almodóvar del Campo, vive Antonio Duque Páula, que cuenta 110 años; conserva en el mejor estado todas sus facultades, dedicándose a las faenas del campo diariamente por ser labrador, y suele con bastante frecuencia conducir por las noches cuando se retira a su casa un haz de leña a la espalda. Fué uno de los fundadores de dicha villa de Solana, situada en la falda de Sierra-Madrona, en Sierra-Morena, a la parte Meridional, último pueblo de esta provincia, colindante con la de Jaen.

En uno de los dias de Febrero último, se dió un asalto en Madrid a cierto opulento banquero, quien se ha visto obligado a recibir contra su voluntad.

El domingo por la mañana el correo interior le llevaba una papeleta de cartulina Bristol, en la que se leian en caracteres perfectamente litografiados las siguientes palabras: «Sus amigos de V. han resuelto darle un asalto el martes de Carnaval a las diez de la noche.» El Sr. X... creyó que se trataba de una sencilla broma, que no pasaria de allí; pero por la tarde y por la noche, en el Prado, en el casino, en el teatro, en todas partes, encontró personas que le hablaron de su baile.

—Yo no pienso en dar reunion alguna, contestaba a sus interpelantes, al principio con indiferencia, despues con mal humor, al cabo con enojo.

Mas uno de aquellos le puso delante otra nueva papeleta, litografiada con no menos primor que la primera, y concebida en estos términos:

«El Sr. X... recibe el martes 45 de Febrero a las diez de la noche.—Se bailará.»

La estupefaccion del banquero subió a su colmo; lo peor fué que el ejemplar no era único; que existian lo menos doscientos repartidos entre sus muchas relaciones... No hubo, pues, mas remedio sino hacer de tripas corazón, y disponer la fiesta, que se efectuó anteanoche, y que al decir de cuantos concurren, en cuyo número no me cabe el honor de contarme, estuvo tan buena como si hubiese sido espontánea.

las cenefas va colocada de trecho en trecho una flor pensamiento bastante grande, repitiéndose en la falda de encima la cenefa y fleco sobre la hilera de pensamientos. Cuerpo muy escotado con pelo, una draperia terminada con cenefa igual a las de las faldas, forma la berta, y en medio de ellas se coloca un ramo de pensamientos. La manga es un bullon recogido sobre el brazo por un grupo de las mismas flores, y adornado al pié por otra cenefa de marabú. Peinado de bandós vueltos y lazo muy bajo: un cordon de pensamientos forma corona sobre el peinado y moña por detrás, de la que pende un fleco igual a los que adornan el traje.»

Con satisfaccion hemos leído en un colega lo siguiente:

«El arte dramático español está de enhorabuena; que enhorabuena, y muy justa, debe tributársele por la aparicion de un jóven, verdadero portento de génio, que a la edad de 45 años muestra disposiciones extraordinarias para la declamacion teatral en todos los géneros, señaladamente el dramático; sentimiento, figura, voz, maneras, todo concurre en el jóven barcelonés D. Ricardo Figuerola; difícil es hallar tan sorprendente conjunto de dotes, de esas dotes que han de brillar en el actor que nace para serlo. Sin escuela, sin estudio, sin modelos, el señor Figuerola, a quien anoche tuvimos el gusto de admirar, es un verdadero artista de corazón, a quien no han resabiado los teatros caseros, y lo que es mas extraño todavía, a quien apenas, y sin apenas, se percibe el acento catalán. Igual juicio que nosotros, salvo que es mas competente é ilustre, forman los Sres. D. Ventura de la Vega y D. Julian Romea, ante quienes ha declamado diversas escenas el jóven barcelonés: igual lo formó tambien la gran trágica Sra. Ristori, que despues de escucharlo con inequivocas muestras de placer, escribió los siguientes renglones:

«Habiendo oido algunas piezas dramáticas declamadas por el jóven Ricardo Figuerola, hijo del médico del mismo nombre, debo declarar, en honor de la verdad, que son tales las prendas de este jóven, y tal la inteligencia que me ha demostrado, que con las lecciones de una buena escuela llegará el arte dramático a adquirir en él un digno representante que ha de dar honra a su bello país.—ADELIDA RISTORY DEL GRILLO.»

El ilustrado doctor Corral, entusiasta del talento, ha tendido su mano protectora a este verdadero portento de precocidad artística, recomendándolo a S. M. la Reina, y apoyando su pretension de una plaza en el conservatorio. Nuestra augusta soberana, propensa siempre a favorecer las artes en las personas que con brillo las cultivan, ha acogido con benevolencia la súplica de su médico de cámara a quien nadie podrá mañana disputar la gloria de haber contribuido eficazmente al esplendor de la escena española, proporcionándole un artista que, a no dudarlo, será digno continuador de los triunfos de los Talmás y de los Maiquez.»

Los censos formados en varias épocas sobre el número de cerdos en Europa, dan los resultados siguientes:

Table with 3 columns: Años, Estados, Cerdos. Rows include 1825 Inglaterra, 1845 Gran ducado de Baden, 1806 Holanda, 1805 España, 1827 Sicilia, 1845 Baviera, 1828 Hungría, 1845 Irlanda, 1828 Suecia, 1840 Prusia, 1828 Países-Bajos, 1840 Francia, 1854 Wurtemberg, 1846 Austria, 1825 Hannover, 1848 Dinamarca, 1855 Piamonte, 1829 Félgica, 1828 Provincias del Rhin, 1855 Reino de Nápoles, 1840 Sajonia, 1850 Reino Lombardo Véneto, 1824 Cerdeña, 1822 Bohemia, 1827 Suiza, 1845 Estados-Romanos.

Por esta curiosa estadística se ve que no hacemos mal papel en cuanto a la crianza del ganado de cerda. Atendida la poblacion de los varios países en las épocas del censo, resulta que en Inglaterra corresponden 55 cerdos por cada cien habitantes (es la proporcion mayor); en Suiza y Estados-Romanos un cerdo por cada cien habitantes; y en España 20 cerdos por cada cien habitantes. No es mala proporcion la que nos toca; pero la lástima es que la distribucion no sigue esa proporcion: los que crían y ceban cerdos son los que menos se alimentan de ellos... Sic vos, non vobis....

Hoy podría asegurarse que el número de cerdos que existen en España asciende a cuatro millones.

El gobierno de los Estados-Unidos, por medio de su ministro en Madrid, ha enviado

AVISOS.

ADMINISTRACION GENERAL DE CORREOS DE FILIPINAS.

Habiendo llegado á noticias de esta Administracion que algunos carteros contrariando las disposiciones establecidas por la misma cesijen por el reparto de las cartas y periódicos mayor cantidad de la señalada á este servicio que es la de dos cuartos por cada pieza, mas el porte que le corresponda por tarifa: encarece al público la necesidad y conveniencia de pasar aviso a esta Administracion de cualquier falta ó abuso que experimentase, la que impondrá inmediatamente el debido correctivo. á fin de conseguir que el público se halle servido cual corresponde sin menoscabo en sus intereses.

Manila 3 de Mayo de 1858.—El Administrador general, Antonio Olona.

Las fragatas inglesas nombradas *Maguel* y *Jhos Lowing* y la americana *Lotus* saldrán, la 1.^a para Boston el 5 del corriente, la 2.^a para Cork en toda la presente semana y la 3.^a para S. Francisco de California, segun aviso recibido este dia de la Capitania del puerto.

Manila 3 de Mayo de 1858.—El Administrador general, Antonio Olona.

Vapor para Taal.

Aviso á los Ratanqueños, para la festa de Antipolo.

El PROGRESO saldrá para Taal el 27 del corriente, á las cinco de la tarde y permanecerá en Taal hasta el dia 30 que saldrá para Manila á las cinco de la tarde, á fin de dar tiempo á los pasajeros de toda la provincia de Batangas para que se puedan reunir allí para venir á la festa de Antipolo que principia el dia 4 de Mayo. Y volverá á salir para Taal el dia 3 de Mayo, y de Taal para Manila el dia 11, á las cinco de la tarde.—Y volverá á salir de Manila para Taal por tercera vez el dia que se señalará para que los pasajeros del 2.^o viaje puedan regresar á Taal.

Para Emuy, saldrá á la mayor brevedad la fragata española SERAFINA; admite carga á flete y pasajeros, lo despachan Orbeta Cucullu y C.^a

Para Lagonoy en Camarines Sur, saldrá dentro de breve la goleta CARMENCITA y RAFAELA; admite carga á flete y pasajeros, y lo despachan Pedro de Leon 3

Saldrán á la mayor brevedad el bergantin-goleta BELISARIO y el pailebot JUANITO, el primero para Ilocos y el segundo para Balayan, los despacha Justiano Zamora. 3

Para Iloilo, saldrá en breve el bergantin GUADIANA; admite carga á flete y pasajeros, lo despachan Orbeta Cucullu y C.^a

Para Cebu, del martes al miércoles próximos se hará á la vela el queche MADRILEÑO; admite carga á flete y pasajeros, lo despachan Orbeta Cucullu y C.^a

Para Calaylayan en Tayabas, saldrá á principios de la semana entrante la barca española SOLEDAD. Eugster Labhart y C.^a

El bergantin-goleta Dominga (a) Buensico saldrá con destino á Pasacao en toda la presente semana; admite carga á flete y pasajeros E. P. Cembrano (hijo).

MARTILLO Y CASA COMISION DE F. BARRERA.

Para los dias 4 y 5 del corriente, de las 12 del dia en adelante, se venderá en almoheda el ajuar de la casa núm. 43 de la calle Nueva, estramuros, perteneciente á D. José Platon Gordoncillo; advirtiendo que hay cronómetros, sestantes de Troughton de arco doble y sencillo, planos de navegacion y libros de náutica y varios carruajes, caballos y alhajas de varias clases.

Para mañana, de 7 á 10 de la noche, en el martillo se rematarán los efectos siguientes:—Quinqués de sobremesa, géneros de varias clases, relojes de bolsillo, alhajas, una partida de aguardiente de 36 grados, otra id. de champáña buena, otra id. de cajas de aceite refinado y en botellones de 9 botellas, otra id. de latas alimenticias, lamparas y globos, muebles de varias clases como aparadores, mesas, columpios y butacas, sillas, catres, cómodas, estantes para libros, roperos etc. etc., carruajes y caballos.

La panadería de D. Francisco Doroteo Medel se halla en Quiotan, pueblo de Sta. Cruz, contigua á la casa de D. Saturnino Lázaro. Se avisa á sus favorecedores por los encargos que quieran honrarle.

Necesitando el Regimiento de Caballería Lanceros de Lucan bejuco pasaban para estas de lana y lanilla encarnada y amarilla para banderolas, los que tengan dichos artículos de buena calidad y desean venderlos se sirvan avisar á con el oficial comisionado que suscribe en el cuartel de Misic Anselmo Pineda 4

Se regala cascajo de piedra y estiza buena y pedazos de piedra algo grandes, los que necesiten de este obsequio pueden mandar sacar en la casa que está en obra, en la de la Sacristía de Binondo, que dirige al puente del Trozo, y se los entregará. 2

Compañía de Seguros "The London & Oriental Steam Transit Insurance Office.

ESTABLECIDA EN 1843. Los que suscriben están dispuestos á tomar riesgos (cubiertos por pólizas abiertas en las Compañías de Seguros de Londres) por los vapores de la Compañía Peninsular y Oriental, por los de la Honorable Compañía de la India y por todos los vapores de primera clase.

El interés en las pólizas está asignado á la Comp. P. y O. con el objeto de que sea ella el medio para verificar los pagos en casos de siniestro. Para los tarifas de premios y demas pormenores puedan entenderse en Manila con Mañra, Monchacatorre y C.^a Agentes de la Comp. P. y O.

Singapore con H. J. Marshall en la oficina de la id. id. id. Hong-kong R. S. Walker id. id. id. Shanghai B. Warden id. id. id. Madras R. Frank id. id. id. Bombay John Ritchie id. id. id. Calcutta C. B. Stewart id. id. id.

James, Hartley & C.^a Londres 10 Octubre 1857. Agentes.

Relojería inglesa. D. José S. Latuy, Cronometrista y Relojero de Londres, tiene el honor de ofrecer sus servicios á los que gusten ocuparle en todo lo que pertenece á su profesion, advirtiendo que sus precios son muy módicos y que garantiza las obras que haga por el término de un año. Calle de S. Vicente, casa grande cerca de la calle Nueva.

ALQUILERES.

Se alquilan cuartos y entresuelos grandes y cómodos para familias y hombres solteros, en la calle de Palacio núm. 12 frente al cuartel del núm. 9. En el martillo de D. José N. Molina darán razon de su módico precio.

Se alquila una casa en Jolo callejon de Estraudy con buenas comodidades para una familia, en una onza al mes. en el martillo de D. José N. Molina están las llaves. 1

Alquiler.

En uno de los callejones á la derecha de la calle principal de Santo Cristo, hay acabadas de compenar y pintar, dos casas á la orilla del rio con un magnífico muelle para carga y descarga, la mas grande con una espaciosa bodega, y un camara para efectos, y dos viviendas ó posesiones de dos pisos que tambien pueden servir para depósito de artículos de comercio. Se alquilan todas en junto y por un solo precio. Para su ajuste puede el que las quiera entenderse con su dueño que vive en Anloague casa frente á la del Sr. Tejada. 3

COMPRAS Y VENTAS.

En esta imprenta se venden los libros siguientes:

- Obras poéticas de Lope de Vega 21 tomos.
Historia de la revolucion francesa por Mr. Duvure, 6 tomos en 4.^o
El catequista en el pulpito, 2 tomos en 4.^o
Monarquía Hebrea, 2 tomos en 4.^o

BOTICA DE D. JACOBO ZOBEL. Manila. TONICO DEL DOCTOR JAYNE PARA EL PELO.

Conserva, hermosa, hace crecer el pelo. El mejor restaurativo. Este maravilloso preparación es el único que de nuevo crea y activa: le limpia de la grasa y casaca; cura las erupciones que suelen salir en la cabeza, impide que se caiga el pelo y hace salir pelo nuevo cuando este se ha caído; y le da al pelo un lustre hermoso.

El que quiera tener un pelo hermoso, suave y abundante lo conseguirá con este tónico. Las causas á que debe atribuirse la pérdida del pelo que mudan digámoslo así, naturalmente, y que lo vuelven cano antes de tiempo deben considerarse muy atentamente. Cada pelo es un tubo hueco por el que circula constantemente la sangre y cada pelo tiene su raíz en el pellejo y le da por este medio la fuerza y color que tiene. De aquí se sigue necesariamente que todo lo que puede dañar el pellejo de la cabeza y mudar la circulación, impide que crezca el pelo y acelera su caída. Así desde el momento en que la circulación cutánea de la cabeza está interrumpida y toma otro curso, el pelo pierde su fuerza y pronto se cae ó si queda aún en la cabeza, pierde su color por haber mudado su curso natural y circula en capilar: lo mismo que sucede con las hojas de los árboles que cuando están privadas de su jugo nutritivo se ponen amarillentas, se secan y caen. Por la misma razon el pelo se vuelve cano, pierde su elasticidad y se cae.

De esto se sigue que las afecciones del estómago, la fiebre, los partos, los escases, los posadumbres, los estudios profundos, la costumbre de llevar el pelo largo, los dolores, los dolores de cabeza frecuentes, el miedo, las sensaciones vivas, el libertinaje, los remedios mercuriales sobre todo, la falta de limpieza etc. son otras tantas causas de caidez y canicie prematuras, á las que es necesario aplicar remedio en tiempo. Este remedio es quitar la causa y dar á la sangre una circulación normal. Si se pudiera lograr esto siempre, el pelo no se caería nunca, ni se volvería cano.

De que este tónico producirá este feliz resultado completo y radicalmente, no queda la menor duda; y esto lo distingue de los otros remedios de esta clase que se conocen y á los cuales es tan conocidamente superior. Los que quieren tener la barba, patillas y perilla bien pobladas y que les da un aire verdaderamente varonil, lo conseguirán con esta preparación.

Le mismo digo á las señoras; con este tónico tendrán el pelo suave y lustroso y no se les caerá antes de tiempo; pues impide que se seque, y quita aquella aspereza que viene siempre á anunciar la calvez, y que se debe remediar con tiempo.

Los que viajan están expuesto á la calvez y deben tener, por lo mismo, muy cuidado con el pelo.

Y las madres que quieren dar á sus hijos un pelo fuerte, espeso y hermoso, deben tener siempre este tónico y verán los efectos, por débil y claro que sea el pelo de sus niños.

Es excelente para los que están indispuestos, malos, ó convaleciendo. En este estado el pelo atacado y debilitado por la enfermedad es cuando mas se cae. Este tónico dando vigor al pelo, impide que se caiga y le da fuerza para crecer.

Algunas personas que naturalmente tienen el pelo sudoso, grasiento y casposo y les enuncia el vestido, cuello de la camisa, gorros, gorras etc., evitan estos inconvenientes con este tónico, pues con él tendrán el pelo y cráneo tan limpios como los pudiera desear tener las personas mas pulcra.

Muchas personas jóvenes tienen una predisposicion prematura á encanecer y cuando esta empieza á manifestarse, se debe acudir inmediatamente al tónico, que corregirá muy pronto esta predisposicion.

Para las fiestas Reales.

En el pailebot NTRA. SRA. DE REGLA que está inmediato al desembarcadero del muelle de Isabel II, frente al monumento de Magallanes, se vende aceite Visaya á 4 ps. 6 rs. plata la tinaja, puesta en dicho muelle.

En el almacén de papel del que suscribe, calle Real de Manila, se venden los efectos siguientes: Aguardiente catalán de 36 grados á 11 ps. arroba en moneda que no cambia y á 5 rs. botella sin el casco, anisado de Mallorca á 7 ps. damajuana sin el casco en id. y á 3 rs. botella sin el mismo, jerez superior á 10 ps. damajuana á 4 rs. botella sin id. y en id. moscatel superior á 10 ps. damajuana á 4 rs. botella sin id. y en id. y otros varios efectos. Esteban Belbás.

Se vende en Jolo callejon de Paraya núm. 4 en 70 ps. un carruaje de res rtes algo usado pero muy bueno de un excelente movimiento con su pescante y banchico.

Un carruaje del pais se dá por su último precio por 2 onzas oro: 3.^a cuadra por mano izquierda, calle Real de Santo Cristo. (Binondo)

En la calle de la Muralla número 3, se vende en un módico precio por presentarse su dueño, una carretela de cuatro asientos y pescante de tumba.

1.^o En el Establecimiento Artístico de Arroceros, se vende un casco de arados dimensiones en buen uso y recién caronado en la cantidad de 350 pesos en oro.

2.^o Se alquila otro camarín útil para cualquier clases de efectos.

3.^o Hay tambien una partida de tablores de mangachapuy propios para hacer lanchas y composiciones de otros buques mayores, los hay serrados con veletas para la mejor colocacion de la figura de los buques, se podrá entender para tratar de su ajuste con el encargado del Establecimiento.

Almacén del Ancla en la Escolta.

En dicho establecimiento hay de venta papas de China muy frescas vendidas en la Soledad, mantequilla holandesa muy buena á 6 rs. libra, tocino de la sierra á 2 rs. libra, orejones en alimbar á 2 id. id., bacalao á 2 id. id., harina de 1.^a calidad marca gallego á 16 ps. barril se despacha por arroba y libra, poner á 11 ps. barril de cuatro docenas y 3 ps. docena, cerveza superior á 13 ps. barril de id. y 3 1/2 docena.

Fábrica americana de carruajes.

Se vende en (comision) un excelente á p^o berlina vestida de seda labrada, sólida y muy ligera por la cantidad de \$ 250 en oro sin cambio. Carls. 6

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDAS.

Situado en la Escolta, Fábrica de Jabones. Onzas se compran á 14 ps. Plata se compra á razon de 14 pesos tres reales por onza. Se vende á 13 p^o de premio.

CAMBIO DE MONEDAS. Calle de Anloague núm. 3.

ONZAS, se compran á \$ 14. Se venden á \$ 14 3 rs. PLATA, se vende á 13 p^o al por mayor.

Plata compramos á 11 1/2 p^o por mayor. J. M. Tuason y C.^a

PUESTO PUBLICO DE CAMBIO DE MONEDAS.

Almacén de papel calle Real de Manila. Se compran onzas á \$ 14. Se venden á \$ 14-3 rs. Y en cantidad que pase de \$ 100, se compra plata al 11 7/8 p^o.

Aceite de coco superior blanco. En la fábrica de Jabones. Escolta. Tinaja comun 5 ps. Id. 16 gantas 7 ps. De la Laguna superior 16 gantas 9 ps.

Fábrica americana de carruajes.

Se venden por mayor y menor en monedas que no echan cambio cueros ingleses de 1.^a calidad para todas á \$ 21-50 utio; limas de todas clases y dimensiones de las acreditadas fabricas inglesas de Sanderson y Fisher y Comp. de \$ 7 á \$ 13 la docena; papel esmeril ó lija á \$ 3, resaca y los clavos anunciados para herraduras á 4 rs. libra. Carls y C.

El antiguo establecimiento de D. Jacobo Guittet en la Escolta núm. 4. Se venden materiales de oro y plata; bordados para iglesias muy baratos; charreteras de oro y plata fina y entre fina; galones de todas clases; chimelas bordadas de oro y plata, desde 1 peso 50, á 16 pesos una.

Casa de D. Jacobo Guittet. Escolta núm. 4. Se acaba de recibir una partida de superior calidad de ajonjolí, aceite de oliva de Marsella y coñac Rouzaud.

Para adornar iglesias. Cuadros colosales pintados al óleo en el Museo de Madrid, copias de Murillo, Rubens y Urbino de gran mérito y extraordinario efecto. En San Vicente casa del que suscribe B. M. de Sorria.

En la calle de S. Vicente número 2, casa del profesor de veterinaria, se vende un caballo bayo oscuro, jóven y de muy buena alzada, se venden otros de diferentes pelos y con buenas cualidades de estos: darán noticia en la misma casa. 3

MANTEQUILLA SUPERIOR. Se vende á 6 rs. libra en el martillo de J. N. Molina y en la Confitería Gaditana calle de S. Jacinto.

Quedando muy pocos billetes de la rifa del vestido, reloj, piano y colgaduras de catre, se verificará esta en el próximo sorteo de Mayo sin falta alguna.

Aceite de coco superior. En la calle de S. Juan de Letran núm. 17, se venden tinajas comun á 6 ps.; id. 16 gantas 8 ps. y en partida á precios convencionales.

Se vende un caballo castaño alazan, de buena alzada, bonita estampa, muy vivo, sirve para montar, es diestro al pescante á mano y silla, y maestro en calesa, en 40 ps. calle Cabildo núm. 53.

Se vende un coche ó berlina, llamado tres por ciento, de elegante construcción, muy ligera y desahogada, en 450 ps. oro: calle de Cabildo núm. 53.

Por 4 onzas y media, se vende un magnífico carruaje muy aparente para las próximas aguas: entresuelo de la calle Nueva núm. 27.

Materiales españoles para bordar, de venta en la calle de Anloague, almacén del que suscribe. Cantitas de oro fino, moquetero, escarchado y brillante; onza 3 4. Lantejuelas de id. id. id. id. id. 3 4. Platica de id. fina, rizada y cubierta. id. id. 5 8. Cortaduras de id. id. id. 7 2. Piedras. id. id. gruesa. 4 2. Cantafilo de plata fina, moquetero, escarchado y brillante; onza. 3 1. Lantejuelas de id. id. id. id. id. 3 1. Platica de id. fina, rizada y cubierta. id. id. 2 4.

Se vende una bonita pareja de caballos bayos diestros al pescante, el portero de casa Guittet dara razon.

EMPRESA ALFARERA. Buenas tejas, ladrillos, baldosas, canales maestras de S. Pedro Macati y S. Pedroillo, que son las fábricas mas acreditadas.

PRECIOS. Plata. Ps. Bs. 1000 tejas ó ladrillos buenos, con conduccion, por agua, á Mañra ó estramuros, puestas á la orilla. 7 0. 1000 id. con rejadura, con conduccion. 2 4. 25 ponques de tejas y ladrillos quebrados, en Macati. 1 0. 1000 baldosas de 1.^a con conduccion. 26 2. 1000 id. de 2.^a con id. 18 2. 100 canales maestras, con conduccion. 48 4. 100 tinajas corrientes en Macati. 25 0. La conduccion de ellas será 2 ps. Por otros artefactos y peticiones excepcionales, ajuste particular.

Sitios donde se hacen los pedidos. Escolta, tienda de la Soda; Manila calle de Basco núm. 8 casa de Don Ignacio de Icaza; en Macati á los que suscriben.

ADVERTENCIA INTERESANTE. Como ya varias veces se han vendido tejas u otros artículos como de las fabricas de la empresa, siendo de otros pueblos, se advierte, que todo lo perteneciente á ella va guiado con papeletas impresas firmadas por los que suscriben, y que el autorizado para cobrar es D. Ignacio de Icaza.

Ramon Abrahams.—Ignacio Vizconde Marcelino.

MANILA: Imprenta de Ramirez y Girardier, Editores responsables.